



Universidad Nacional de Tucumán
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Dirección General Administrativa

Ayacucho n°: 471 – 4000 – S.M. de Tucumán
Tel. 0054 0381 4247752 – Int. 7098
e-mail: nlardiles@fbqf.unt.edu.ar



San Miguel de Tucumán, **11 DIC 2014**
Expte.n°: 52.015-2014.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la **MAG. PATRICIA MARIA VILLALONGA DE GARCIA**, presenta su renuncia condicionada al cargo de Profesora Titular con Dedicación Exclusiva de la Disciplina "MATEMATICA" (Cát. de Matemática I) con atención a Matemática II del Instituto de Matemática de esta Facultad, a partir del día **25/09/2014**, en los términos de la circular nro: 16/14 del ANSES, de acuerdo al Decreto N°: 9202/1962 para iniciar los trámites de Jubilación Ordinaria según ley n°: 22929; y

CONSIDERANDO:

Que los Docentes que optaren por el régimen del Decreto antes mencionado, mientras dure la tramitación de su Jubilación, podrán continuar desempeñando sus tareas, con recepción de los haberes correspondientes, cesando en sus funciones el último día del mes en el que se le comunica que ha obtenido el beneficio Jubilatorio;

Que el Docente en cuestión deberá informar fehacientemente al momento de la comunicación de la ANSES;

Que corresponde actuar en consecuencia y aceptar la renuncia condicionada presentada por la **MAG. VILLALONGA DE GARCIA**;

Por ello;

**EL VICE-DECANO A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE
BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA**

RESUELVE:

Art.1°)- Aceptar a partir del día **25/09/2014**, la renuncia condicionada presentada por la **MAG. PATRICIA MARIA VILLALONGA DE GARCIA**, en el cargo de Profesora Titular con Dedicación Exclusiva de la Disciplina "MATEMATICA" (Cát. de Matemática I) con atención a Matemática II del Instituto de Matemática de esta Facultad, para iniciar los trámites de la Jubilación Ordinaria en los términos de la circular nro: 16/14 del ANSES, de acuerdo al Decreto n°: 9202/1962 según ley n°: 22929.-

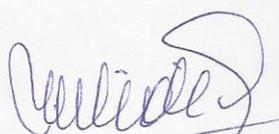
Art.2°)- La señora Profesora **MAG. PATRICIA MARIA VILLALONGA DE GARCIA**, deberá informar fehacientemente al momento de la comunicación de la ANSES.-

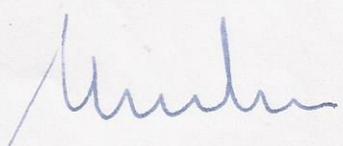
Art.3°)- Comuníquese. Cumplido ARCHIVESE en legajo personal.-

RESOLUCION N°: 0998 2014

NLA.-


Dra. MARTA CECILIA de CASTILLO
SECRETARIA de ASUNTOS ACADEMICOS
FAC. BIOQUIMICA, QUIMICA y FARMACIA
U.N.T.


NILEA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA
FAC. de BIOQ. QUIMICA y FARMACIA
U.N.T.


Dr. EDGARDO HUGO CUTINI
VICE DECANO
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN